GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LIC. RIGOBERTO RAMOS ORDOÑEZ
Diputado por MORENA
LXIV Legislatura
H. Congreso del Estado de Tamaulipas

CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
RECIBIDO
06 NOV 2019
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

El suscrito, **RIGOBERTO RAMOS ORDOÑEZ**, Diputado por Morena, integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, conforme a las facultades que me confiere el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política Local, así como los artículos 67, numeral 1, inciso e), y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, concurro a promover, ante este Pleno Legislativo, la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, ASÍ COMO A LOS 43 MUNICIPIOS DEL ESTADO, PARA GENERAR ACCIONES PARA ACTUALIZAR EL INVENTARIO ESTATAL FORESTAL Y DE SUELOS.**

Lo anterior, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Hablar del cambio climático y sus consecuencias para el planeta, es un tema sumamente serio que debe atenderse de manera prioritaria y decidida por parte de todos los gobiernos del mundo.

Tratados e instrumentos internacionales como el "Acuerdo de París" o el "Protocolo de Kioto", son muestras importantes del interés generalizado que existe para combatir está problemática; sin embargo, estos esfuerzos no han sido suficientes.

En el caso de México, si bien es cierto se han actualizado leyes en materia ambiental, así como se han implementado nuevas políticas de acción climática, jamás alcanzaremos los resultados deseados sin la cooperación y sobre todo la voluntad de los Gobiernos Estatales y Municipales.

Bajo esta reflexión, el día de hoy centraré mi proposición en el ambito de la forestación y el manejo de los bienes forestales, lo cual es, sin duda, una de las grandes soluciones que tenemos frente a los desafíos medioambientales de nuestro país.

Resulta importante que en nuestro Estado y nuestros Municipios, todas las acciones diseñadas para contribuir al desarrollo social y económico, estén aparejadas al desarrollo ambiental, mediante el manejo integral sustentable de los recursos forestales, así como garantizando la conservación, protección y restauración de sus ecosistemas.

Para dar cumplimiento a lo anterior, es necesario que Tamaulipas cuente con un sistema de información confiable y actualizado para el apoyo de la planeación y toma de decisiones, en virtud de la gran cantidad de superficie forestal que cubre nuestro territorio, que incluyen áreas naturales protegidas, diversidad de ecosistemas, así como especies maderables y no maderables aprovechadas de manera productiva.

Si bien, en Tamaulipas ya se cuenta con el "Inventario Forestal Estatal y de Suelos", el cual constituye una herramienta para asegurar el buen control de los bienes y servicios forestales, regulado en la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable, lo cierto es que requerimos que dicho mecanismo se actualice de manera periódica y sin dilaciones, a fin de que el Estado y sus Municipios, estén en posibilidad de realizar una adecuada formulación, ejecución, control y seguimiento de sus programas y acciones en materia forestal.

Lo anterior reviste gran importancia, toda vez que la realización de políticas, planes y programas basados en criterios e indicadores precisos, permitirá el logro de un manejo más participativo y con un mejor rendimiento sostenido, a través de la evaluación del recurso forestal.

Bajo esta tesitura, a fin de cumplir con los principios contenidos en la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y conservar y proteger la biodiversidad de nuestro Estado, se propone la presente acción legislativa, misma que tiene por objeto vigilar las acciones estatales y municipales en la materia, para que, con base en los datos arrojados en el Inventario Forestal Estatal y de Suelos se cuente con información cuantitativa y cualitativa de los recursos forestales de nuestro

Estado, para que sean aplicadas de manera correcta en sus respectivas políticas públicas.

En mérito de lo expuesto y fundado, el suscrito Diputado, me permito someter a esta Asamblea Legislativa, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO Con pleno respeto a la división de poderes, la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, hace atento exhorto a la Secretaría de Desarrollo Rural y a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Estado de Tamaulipas, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, actualicen a la brevedad posible, el Inventario Estatal Forestal y de Suelos, de conformidad con lo establecido en el Programa Estratégico Forestal del Estado de Tamaulipas 2006 – 2025, conforme a los criterios y metodología establecidos para el Inventario Nacional.

SEGUNDO: De manera respetuosa, se exhorta a los 43 Municipios del Estado de Tamaulipas, para que, en el ámbito de su competencia y a la brevedad posible:

A) Realicen las acciones conducentes a fin de coadyuvar con el Gobierno del Estado para mantener actualizado el Inventario Estatal Forestal y de Suelos; y

B) Con base en los datos arrojados en el Inventario Estatal Forestal y de Suelos, implementen programas y acciones que aseguren la conservación y protección de los bienes y servicios forestales en sus respectivas demarcaciones

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente punto de acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Rural y a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Estado de Tamaulipas, así como a los 43 Municipios del Estado, para su debido conocimiento y atención correspondiente.

GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Dada en Ciudad Victoria, Tamaulipas; a los seis días del mes de noviembre de dos mil diecinueve.

DIP. RIGOBERTO RAMOS ORDOÑEZ
LXIV LEGISLATURA DE TAMAULIPAS